

**(OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA
AGROPECUARIA MULTISECTORIAL MUJERES EMPRENDEDORAS DE MADRIZ
R.L. (COOPAMEM.R.L)**

RESOLUCIÓN N°. 006-2020 PJ MZ MEFCCA, aprobada el 12 de agosto de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 169 del 09 de septiembre de 2020

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Madriz del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 047** se encuentra la **Resolución No. 006-2020 PJ MZ MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 006-2020 PJ MZ MEFCCA**, Madriz doce de Agosto del año dos mil veinte, las diez de la mañana, en fecha treinta y uno de Julio del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL MUJERES EMPRENDEDORAS DE MADRIZ R.L. (COOPAMEM.R.L)** con domicilio social en el Municipio de Somoto, departamento de Madriz. Se constituye a las dos de la tarde del día quince de Mayo del año dos mil veinte. Se inicia con cuarenta y tres (43) asociados, cero (0) hombres, cuarenta y tres (43) mujeres, con un capital suscrito de C\$ 4,300 (cuatro mil trescientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 4,300 (cuatro mil trescientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL MUJERES EMPRENDEDORAS DE MADRIZ R.L. (COOPAMEM.R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Delia Esperanza Vasquez Vasquez**; Vicepresidente (a): **Salba Jomaris Miranda Moncada**; Secretario (a): **Rosa Haydee Moreno Miranda**; Tesorero (a): **Crisbel Yadari Lira Miranda**; Vocal: **Eveling Del Carmen Gonzalez Sanchez**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Wilson Pablo Montoya Rodríguez, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los doce días del mes de Agosto del año dos mil veinte. **Wilson Pablo Montoya Rodriguez, Delegado Departamental**.